

DERECHO CONSTITUCIONAL II. Grupos A y B

Curso 2019-2020. Segundo Semestre

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	1º	2º	6	Formación Básica
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Agustín Ruiz Robledo Catedrático de Derecho Constitucional /			Despacho 282 Departamento de Derecho Constitucional, Facultad de Derecho, Plaza de la Universidad s/n 18001 - Granada. Tel.: 958243453 E-MAIL: arobledo@ugr.es URL WEB: www.ugr.es/~arobledo		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Lunes de 9 a 12H Jueves y viernes de 13,30 a 15H (Se recomienda contactar previamente por correo electrónico)		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<ul style="list-style-type: none"> Ninguno 					



BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- El sistema de los derechos y las libertades fundamentales en la Constitución española.
- Las garantías de los derechos.
- Los deberes constitucionales.
- La Corona.
- Las Cortes Generales.
- El Gobierno y la Administración.
- Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.
- El Poder Judicial.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

1. COMPETENCIAS GENERALES

1.1 COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo. Competencias interpersonales:
- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos. - Trabajo de carácter interdisciplinar.

1.2 COMPETENCIAS SISTÉMICAS:

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.



- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Precisar y concretar el significado de las acepciones del Estado como <<social>> y <<democrático>> <<de Derecho>>. Describir y explicar la eficacia de sus proyecciones normativas.
- Expresar correctamente el sentido de la integración de la fórmula <<Estado social y democrático de Derecho>>.
- Exponer la fundamentación de los derechos y libertades fundamentales.
- Definir los derechos y libertades y sus clases.
- Explicar el concepto de derecho fundamental.
- Explicar los distintos ámbitos de eficacia de los derechos fundamentales.
- Identificar los límites de los derechos fundamentales.
- Explicar las reglas de interpretación de los derechos y libertades.
- Enunciar el sistema de garantías de los derechos. Distinguir niveles de protección.
- Identificar cada uno de los derechos y libertades fundamentales y su contenido esencial, así como las principales leyes de desarrollo.
- Relacionar y distinguir cada uno de los estados de necesidad colectiva.
- Relacionar cada uno de los supuestos posibles de suspensión de garantías y las garantías susceptibles de suspensión.
- Explicar los supuestos de suspensión individual de derechos.
- Explicar el sentido de los deberes constitucionales y su régimen jurídico.



- Identificar y explicar cada uno de los deberes constitucionales.
- Identificar con claridad los rasgos básicos del sistema parlamentario.
- Describir por separado cada uno de los mecanismos de participación previstos en la Constitución.
- Explicar las líneas maestras del sistema electoral español. Aplicar la fórmula electoral. Distinguir y aplicar los recursos electorales.
- Determinar la estructura y funciones de los distintos órganos constitucionales, así como las relaciones que mantienen entre sí.
- En particular, precisar el significado de la votación de investidura, votación de confianza, moción de censura y disolución parlamentaria.
- Explicar los principios que inspiran la actuación del Poder Judicial y la organización de la Administración de Justicia.



TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

PARTE PRIMERA

LA FORMA DE GOBIERNO

Lección I.-

Visión General.

1. La división de poderes en el Estado social y democrático de Derecho.
2. La configuración de los partidos en la Constitución española.
3. Los grupos de interés. En especial, sindicatos y patronales.
4. La participación política directa de los ciudadanos.

Lección II.-

La Corona.

1. La instauración de la Monarquía.
2. La Corona en la Constitución: "La Monarquía parlamentaria".
3. El estatuto personal del Rey. La sucesión. La Casa del Rey.
4. Las funciones del Rey

Lección III.-

La estructura de las Cortes Generales.

1. Introducción: El bicameralismo imperfecto de las Cortes. La nueva división de poderes y el Derecho Parlamentario.
2. La elección de las Cortes Generales.
 - A. El régimen electoral general y el proceso electoral.
 - B. El sistema electoral para el Congreso.
 - C. El sistema electoral para el Senado.
3. El estatuto jurídico de los parlamentarios.
 - A. El mandato de los parlamentarios. Adquisición y pérdida de la condición de parlamentario.
 - B. Las prerrogativas individuales: la inviolabilidad, la inmunidad y el fuero especial.
 - C. Los derechos y deberes de los parlamentarios.
 - D. Las prerrogativas colectivas.
4. La organización interna de las Cámaras.
 - A. Los grupos parlamentarios.
- B. Los órganos de dirección y gobierno interno: El Presidente, La Mesa y la Junta de Portavoces.
 - C. Los órganos de trabajo: El Pleno y las Comisiones.
 - D. La Diputación Permanente.
 - E. La Administración parlamentaria.
5. Las normas de funcionamiento.
 - A. Las normas de racionalización temporal de la actividad parlamentaria.
 - B. Las normas sobre deliberaciones y votaciones.

Lección IV.-



-
- Las funciones de las Cortes.
 1. La función legislativa. El iter legis.
 2. La función presupuestaria.
 3. La función de creación y control del Gobierno.
 4. Otras funciones.

Lección V.-

El Gobierno.

1. Introducción: la configuración constitucional del Gobierno.
2. La composición del Gobierno.
 - A. Sus miembros.
 - B. La elección del Presidente del Gobierno.
 - C. La elección de los demás miembros del Gobierno.
 - D. El cese del Gobierno
3. El Estatuto de los miembros del Gobierno
4. Las funciones del Gobierno.
 - A. La dirección política del Estado.
 - B. La función ejecutiva y la potestad reglamentaria.
 - C. Las funciones del Presidente.
 - D. El Gobierno en funciones.
5. El funcionamiento del Gobierno. El liderazgo del Presidente y sus funciones exclusivas.
6. La Administración Pública.

Lección VI.-

El Poder Judicial.

1. Las características del Título VI de la Constitución. Su desarrollo en la LOPJ.
 - A. La potestad jurisdiccional.
 - B. Los principios que rigen el Poder Judicial.
2. La organización judicial española. La planta de los tribunales.
3. El gobierno de los jueces: El Consejo General del Poder Judicial.
 - A. Composición.
 - B. Funciones.
4. La participación popular en la Administración de justicia.
5. El Ministerio Fiscal.

PARTE SEGUNDA: DERECHOS Y LIBERTADES

Lección VII.-

El régimen constitucional de los derechos y libertades.

1. El concepto de derecho fundamental.
 - A. Definición.
 - B. Fuentes normativas.
 - C. Clasificación de los derechos del Título I.
2. Pasado y presente de los derechos fundamentales.



- A. Su eficacia directa y su doble dimensión.
 - B. La titularidad de los derechos constitucionales. En especial, los derechos de los extranjeros.
 - C. Los efectos de los derechos fundamentales entre particulares.
3. Las garantías de los derechos fundamentales.
- A. Las garantías normativas de los derechos fundamentales.
 - 1. El contenido esencial.
 - 2. El procedimiento agravado de reforma.
 - 3. La reserva de ley orgánica.
 - B. Las garantías jurisdiccionales.
 - 1. El proceso de amparo ante los Tribunales ordinarios.
 - 2. El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.
 - 3. Las garantías internacionales, en especial el recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
 - C. Las garantías institucionales.
4. Las restricciones de derechos.
5. La interpretación de los derechos fundamentales.

Lección VIII.-

El principio de igualdad.

- 1. Igualdad formal e igualdad material.
- 2. El principio de igualdad como mandato a los poderes públicos.
 - A. La igualdad en la ley: un límite al poder legislativo.
 - B. La igualdad en la aplicación de la ley:
 - 1. Por las Administraciones Públicas.
 - 2. Por los Jueces y Tribunales.
- 3. El derecho fundamental a la igualdad: la prohibición de discriminación.

Lección IX.-

Los derechos personales.

- 1. El derecho a la vida y a la integridad física.
- 2. La libertad personal.
 - A. La detención.
 - B. La prisión provisional.
 - C. El derecho a la legalidad punitiva.
- 3. La protección de la vida privada.
 - A. Los derechos al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
 - B. Los derechos instrumentales de la protección de la intimidad: La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones.
 - C. La libertad informática.
- 4. La libertad de residencia y circulación.
- 5. El derecho a contraer matrimonio.

Lección X.-



- Las libertades intelectuales.
1. La libertad ideológica.
 2. La libertad religiosa.
 3. Las libertades de opinión:
 - A. La libertad de expresión.
 - B. La libertad de creación artística y científica.
 - C. La libertad de cátedra.
 - D. La libertad de información.
 4. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza.
 5. El derecho a la autonomía universitaria.

Lección XI.-

Los derechos políticos.

1. El derecho de participación en los asuntos públicos.
 - A. El derecho a la participación política directa o por representantes.
 - B. El derecho a acceder a cargos y funciones públicas.
2. El derecho de petición.
3. El derecho de reunión.
4. El derecho de asociación.

Lección XII.-

Los derechos procesales.

1. Introducción: La configuración jurisprudencial de la tutela judicial efectiva.
2. El derecho de acceso a la jurisdicción y a los recursos legales.
3. El derecho a una resolución fundada en derecho.
4. El derecho a la ejecución de las sentencias.
5. El derecho a no sufrir indefensión.
6. Las garantías procesales del artículo 24.2.
 - A. El derecho al juez ordinario predeterminado por la Ley.
 - B. El derecho a un proceso público sin dilaciones indebidas.
 - C. Las garantías de los acusados en el proceso penal.

Lección XIII.-

Los derechos económicos y sociales.

1. Derechos constitucionales.
 - A. Los derechos patrimoniales.
 1. El derecho a la propiedad privada.
 2. El derecho de fundación.
 3. La libertad de empresa.
 - B. Los derechos laborales.
 1. El derecho al trabajo y a la libre elección de oficio.
 2. La libertad sindical y el derecho de asociación empresarial.
 3. El derecho a la negociación colectiva.
 4. El derecho fundamental a la huelga y otras medidas de conflicto colectivo.



2. Los principios rectores de la política económica y social.
 - A. El valor jurídico de los principios rectores.
 - B. Clasificación:
 1. Los derechos sociales
 2. Los mandatos de protección a determinados grupos sociales.
 3. Otros objetivos de las políticas públicas.

Lección XIV.-

Los deberes constitucionales.

1. El concepto de deber constitucional.
2. El deber de defender a España.
 - A. Las obligaciones militares.
 - B. Los deberes de protección civil.
3. Las obligaciones tributarias.
4. Otros deberes constitucionales.

Lección XV.-

La protección extraordinaria del ordenamiento y la suspensión de los derechos fundamentales.

1. Introducción: El Estado de Derecho ante situaciones excepcionales.
2. El estado de alarma.
3. El estado de excepción.
4. El estado de sitio.
5. La suspensión individual de los derechos fundamentales: la lucha contra el terrorismo.



BIBLIOGRAFÍA

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., BALAGUER CALLEJÓN, M. L., y MONTILLA MARTOS, J. A.: *Introducción al Derecho Constitucional*, última Ed., Tecnos, Madrid.

RUIZ ROBLEDO, A.: *Compendio de Derecho Constitucional Español*, última Ed., Tirant lo Blanch, Valencia.

ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última ed.

ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: *Derecho Político Español* (según la constitución de 1978), Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, últ. ed.

APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: *Temas de Derecho Constitucional*, Cedecs Editorial, Barcelona, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.: *Fuentes del Derecho*, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., MONTILLA MARTOS, J. A.; PORRAS RAMIREZ, J. M.; RUIZ ROBLEDO, A.: *Manual de Derecho Autonómico de Andalucía*, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Dir.); ORTEGA, L.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: (Coord.) *Reformas estatutarias y distribución de competencias*, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.

ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.: *Curso de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad Complutense, Madrid, última edición.

FERNÁNDEZ SEGADO, F.: *El sistema constitucional español*, Dykinson, Madrid, última edición.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: *Introducción al régimen constitucional español*, ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.

LÓPEZ GUERRA, L., ESPÍN, E., GARCÍA MORILLO, J., PÉREZ TREMPES, P. Y SATRÚSTEGUI, M.: *Derecho Constitucional*, dos vols., Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

MOLAS, I.: *Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, últ. ed.

PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.

TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

Colecciones Legislativas

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: *Código de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. y CÁMARA VILLAR, G. (ed.): *Constitución española y Estatuto de Andalucía*, Tecnos, Madrid, última ed.

El Departamento de Derecho Constitucional recomienda asimismo las siguientes colecciones legislativas:

AGUIAR DE LUQUE, L. y GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: *Constitución española y leyes políticas*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, BOE, Madrid, última edición.

AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMPES, P.: *Normas políticas*, Tecnos, Madrid, últ. ed.

AJA, E. y ALBERTI, E.: *Leyes Políticas del Estado*, Civitas, Madrid, últ. ed.

DE CARRERAS SERRA, F. y GAVARA DE CARA, J.C.: *Leyes Políticas*, Aranzadi, Pamplona, últ. edición.

GARCÍA ROCA, J., SANTOLAYA, P., PERELLÓ, I., CANOSA, R., ALLUÉ, A., BUSTOS, R.: *Legislación Constitucional Básica*, Lex Nova, últ. ed.

GÓMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, M.: *Legislación Política del Estado*, Colex, Madrid, últ. ed.

LA LEY: *Leyes Políticas*, ed. La Ley, Madrid, últ. ed.

JURISPRUDENCIA:

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, <http://www.tribunalconstitucional.es>.

Para la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.echr.coe.int/ECHR/FR/Header/Case-Law/Hudoc/Hudoc+database/>

Para la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.europa.eu/>



ENLACES RECOMENDADOS

* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.
- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>
- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/consti>
- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu>
- Se recomienda especialmente la Revista de Derecho Constitucional Europeo, de acceso libre en la siguiente dirección: <http://www.ugr.es/~redce/ReDCEportada.htm>

* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

METODOLOGÍA DOCENTE

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Pero teniendo muy en cuenta que se partirá del texto de los manuales por lo que se recomienda vivamente que los alumnos asistan a clase con la lección ya leída
- Las clases prácticas estarán orientadas a potenciar la capacidad de análisis de problemas constitucionales así como el desarrollo de técnicas de argumentación jurídica a través de debates sobre cuestiones de especial relevancia constitucional.
- Se realizará una programación flexible de las prácticas y también de los contenidos teóricos que haga posible incorporar los grandes debates de naturaleza constitucional que se produzcan a lo largo del curso tanto en el ámbito estatal como en el autonómico o el europeo.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES



Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales						Actividades no presenciales			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1		4	2								
Semana 2		4	4								

Semana 3		4	2								
Semana 4		4	2								
Semana 5		4	2								
Semana 6		4	2								
Semana 7		4	2								
Semana 8		4	2								
Semana 9		4	2								
Semana 10		4	2								
Semana 11		4	2								
Semana 12		4	2								
Semana 13		4	2								
Semana 14		4	2								
Semana 15		3	2								



EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

PRINCIPALES CRITERIOS PARA ESTABLECER LA CALIFICACIÓN FINAL DE LAS ASIGNATURAS IMPARTIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIOS DE GRADO (Aprobados en Consejo de Departamento de 21 de diciembre de 2016)

1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.

2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.

3.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (como por ejemplo, trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, etc.) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.

4.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, tanto en las convocatorias de junio como de septiembre.

Criterios completos en:

http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_constitucional_2017 ;

Además, téngase en cuenta la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 9 de noviembre de 2016), que se puede consultar en

[http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/doc/examenes/!](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/doc/examenes/)

INFORMACIÓN ADICIONAL

Horario de clases:

Grupo A. Jueves y viernes de 11 a 13 horas. Aula 3 del Edificio San Pablo

Grupo B. Jueves y viernes de 9 a 11 horas. Aula 5 del Edificio San Pablo.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible de las Leyes políticas del Estado.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.



- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y en cooperación con sus compañeros.
- Que sean conscientes del esfuerzo que para toda la sociedad supone su formación, y respondan a él con su compromiso formativo.

